

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI-||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 7 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.322

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 59

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO III

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

3.—Sección Administrativa
(Asignaciones para diez meses)

Pda. 1-M Jefe, de L 400.00 a L 500.00 L 1,000.00

11.—Comisión de Límites
Honduro-Nicaragüense

Pda. 4-M Tesorero, de L 400.00 a L 500.00 1,000.00

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

1.—Estados Unidos de América

Pda. 2-M Secretario, de L 2,000.00 a L 2,500.00 5,000.00

17.—Francia

Pda. 2-M Gastos corrientes de la Embajada, de L 850.00 a L 1,000.00 1,500.00

Suman las ampliaciones L 8,500.00

Artículo 2º—Crear las partidas siguientes en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO III

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

2.—Estados Unidos Mexicanos

034-2011-111 0 3A-M Agregado Cultural, L 800.00 L 8,000.00

CAPITULO III

SERVICIO CONSULAR

2.—Estados Unidos de América

Boston

Pda. 15-M Gastos corrientes del Consulado, L 500.00 5,000.00

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos

034-1-021-617 0 2-G Becas en el exterior 9,000.00

Suman las creaciones L 22,000.00

CONTENIDO

Decreto N° 59.— Marzo de 1961.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 725 al 730. Inclusive.— Abril de 1960.
AVISOS

Artículo 3º—Las ampliaciones y creaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO III

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

13.—Gastos de funcionamiento

Pda. 14-G Asignación destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios .. L 14,000.00

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

22.—Guatemala, El Salvador y Nicaragua

Pda. 1-M Agregado Militar 6,000.00

23.—Gastos de funcionamiento

Pda. 7-G Reserva para ampliaciones 10,500.00

TOTAL ..

L 30,500.00

Artículo 4º—Reformar la descripción de la siguiente partida del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, la cual deberá leerse así:

TITULO III

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

22.—Guatemala, El Salvador y Nicaragua

Pda. 1-G Gastos corrientes del Agregado Militar .. L 6,000.00

Artículo 5º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 725)

Segundo Curso

Castellano. Profesor Reynaldo Merino L.

Inglés. Profesora María C. de Padilla.

Aritmética Mercantil, P. M. Francisco A. López.

Estudios Sociales. Profesor Tomás Cuéllar A.

Contabilidad Mercantil, P. M. Francisco Ríos.

Química y Mercología Minerales, Profesora Zoila de Cuéllar.

Tercer Curso

Castellano. Profesor Reynaldo Merino L.

Inglés. Profesora María Cristina de Padilla

Aritmética Mercantil Perito Mercantil Leonel Núñez.

Estudios Sociales. Profesor Tomás Cuéllar A.

Leyes de Hacienda. Licenciado Claudio R. Licona.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Gustavo A. Avila.

Química y Mercología Orgánicas, Profesora Zoila de Cuéllar.

Introducción a las Finanzas Públicas Perito Mercantil Francisco Ríos.

Cuarto Curso

Castellano, Profesora Victoria B. de Zelaya.

Inglés, Profesora María S. de Padilla.

Algebra, Profesora Esther S. de Flores

Nociones de Derecho, Licenciado Antonio Reyes.

Derecho Mercantil Licenciado Alfredo Cáliz Andino.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Leonel Núñez.

Elementos de Sociología, Licenciado Ernesto Castro Coello.

Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Francisco Ríos

Geografía Comercial, Profesor Reynaldo Merino

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Tofik Nasser

Quinto Curso

Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.

Inglés. Profesora Irma S. de Aguilar.

Geometría, Profesora Esther S. de Flores.

Aduana y Práctica de Aforo, Perito Mercantil Roberto Dip.

Derecho Mercantil, Licenciado Antonio Reyes.

Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Francisco Ríos.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Roberto Dip.

Método Estadístico, Perito Mercantil Digna Hernández.

Organización y Administración de Empresas, Perito Mercantil Carlos García.

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesor César A. Fernández.

Inglés. Irma S. de Aguilar.

Aritmética, Perito Mercantil Victorina de Rivera.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.

Ortografía, Profa. Emilia D' Cuire.

Contabilidad Perito Mercantil Victorina de Rivera.

Caligrafía, Prof. José Antonio López.

Mecanografía, Secretaria Comercial Blanca de Segovia.

Estenografía, Estenógrafa Consuelo Cruz Palma

Segundo Curso

Castellano, Profesor Reynaldo Merino L.

Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.

Aritmética, Profesor Amílcar Lozano.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.

Correspondencia, Doctor Marco Antonio Muñoz.

Contabilidad, Profesora Rosario A. de Licona.

Geografía Comercial, Perito Mercantil Lidia Castillo.

Mecanografía, Secretaria Comercial Blanca de Segovia.

Estenografía, Estenógrafa Alba Galeas.

Tercer Curso

Castellano, Profesor Reynaldo Merino L.

Inglés. Profesora María Cristina de Padilla.

Aritmética Mercantil, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar A.

Correspondencia, Perito Mercantil Lidia Castillo.

Documentación Mercantil, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Archivo y Bibliotecas, Profesor Guillermo San Martín.

Manejo de Máquinas, Profesora María Teresa de Salgado.

Estenografía, Secretaria Comercial María Luisa Rivera.

Clases Generales

Educación Física, 1ª Edad, Señoritas, Profesora Elvia Urquía.

Educación Física, 2ª y 3ª Edades, Señoritas, Profesora María S. de Ramos.

Educación Física, 1ª y 3ª Edades, Varones, Profesor Fausto Ramirez.

Educación Física, 3ª Edad, Varones, Profesor César A. Fernández.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Arnaldo Padilla.

Barrendero, don Roberto Ramos.

Barrendero, don Samuel Mena.

Portero, don Luis Alonzo Lara.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 726

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 400.00
Sub-Director y Secretario	250.00
Consejera de Señoritas	80.00
Consejero 1º de Varones	85.00
Consejero 2º de Varones	80.00
Escribiente de la Secretaría	65.00
Bibliotecaria y Mimeografista	60.00
Tesorero Especial	200.00
	L 1.220.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 42.00
Estudios Sociales	35.00
Educación Moral y Cívica	14.00
Ciencias Naturales	35.00
Matemáticas	35.00
Inglés	21.00

Educación Musical	L 14.00
Artes Plásticas	21.00

Primer Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 35.00
Inglés	21.00
Aritmética Práctica	35.00
Estudios Sociales	35.00
Botánica y Zoología	28.00
Dibujo y Modelado	14.00
Caligrafía	7.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	21.00
Educación para el Hogar (Señoritas)	21.00
Agricultura	14.00

Tercer Curso de Educación Normal, Secundaria y Comercio

Castellano	L 35.00
Inglés	21.00
Algebra y Geometría (Normal y Secundaria)	28.00
Botánica y Sología (Normal y Secundaria)	21.00
Geología y Mineralogía	14.00
Estudios Sociales	28.00
Física (Mecánica, Hid.) (Normal y 4º Secun.)	21.00
Química General (Normal y 4º Secundaria)	21.00
Dibujo y Modelado (Normal y Secundaria)	14.00
Artes Industriales (Normal y Secundaria)	21.00
Educación para el Hogar (Normal y Sec.)	21.00
Educación Musical (Normal y Secundaria)	14.00
Psicología General (Normal y Secundaria)	21.00
Principios de Educación (Normal)	21.00
Francés (Secundaria)	21.00
Aritmética Mercantil (Comercio)	35.00
Leyes de Hacienda (Comercio)	28.00
Introducción a las Finanzas Públicas (Com.)	21.00
Contabilidad de Sociedades (Comercio)	42.00
Química y Mercología	21.00

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano, Literatura (Magisterio)	L 28.00
Castellano, Fil. (Secundaria)	28.00
Inglés	21.00
Algebra y Geometría	21.00
Biología General	14.00
Geología General (Secundaria)	14.00
Estudios Sociales	21.00
Física (Optica, Acústica, Mag. y Electricidad) (Magisterio y 5º Secundaria)	21.00
Química Orgánica (Magisterio y 5º Sec.)	21.00
Dibujo y Modelado (Mag. y Sec.)	14.00
Educación Musical (Mag. y Sec.)	14.00
Artes Industriales, Varones (Mag. y Sec.)	14.00
Educación para el Hogar (Mag. y Sec.)	14.00
Introducción a la Fil.	21.00
Psicología Educativa (Magisterio)	21.00
Técnica de la Enseñanza (Magisterio)	42.00
Organización Escolar (Magisterio)	21.00
Francés (Secundaria)	21.00

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Dibujo y Modelado	L 14.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales, Varones (Mag.)	14.00
Educación para el Hogar (Mag.)	14.00
Biología Educacional (Mag.)	21.00
Biología General (Sec.)	21.00
Sociología Educativa (Mag.)	14.00
Higiene Escolar (Mag.)	14.00
Estudios Sociales	28.00
Téc y Prác. de la Enseñanza (Mag.)	112.00
Organización Escolar (Mag.)	21.00
Filosofía e Historia de la Educación (Mag.)	21.00
Castellano (Sec.)	21.00
Inglés (Sec.)	21.00
Francés (Sec.)	21.00
Trigonometría (Sec.)	21.00
Filosofía (Sec.)	21.00

Clases Generales		
Educación Física, 1ª Edad, Varones	L 21.00	
Educación Física, 2ª Edad, Varones	21.00	
Educación Física, 3ª Edad, Varones	21.00	
Educación Física, 1ª Edad, Señoritas	21.00	
Educación Física, 2ª Edad, Señoritas	21.00	
Educación Física, 3ª Edad, Señoritas	21.00	L 126.00
Actividades Educativas Generales		
Profesor Jefe, Consejo de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	L 16.00	16.00
Actividades Complementarias		
Deportes, 1ª, 2ª y 3ª Edades, Varones	L 21.00	
Conjunto Instrumental, 1º y 2º C.	16.00	37.00
PERSONAL DE SERVICIO		
Conserje y sirviente	L 40.00	
Conserje de la Tesorería	15.00	55.00
GASTOS GENERALES		
Gastos Ordinarios Imprevistos	L 50.00	
Gastos, Escritorio, Dirección y Secretaría	20.00	
Gastos, Materiales para el Mimeógrafo	17.00	
Gastos Deportivos	16.00	
Gastos, Escritorio Tesorería	5.00	
Gastos, Alquiler Campo Agrícola	5.00	
Gastos, Alumbrado del Edificio	4.00	117.00
TOTAL		L 3 286.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 727
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Director, Profesor Braulio Fajardo.
- Sub-Director y Secretario, Profesor Daniel Caballero L.
- Consejera, Sección de Señoritas, Profesora Guillermina Canelo P.
- Consejero 1º, Sección de Varones, Profesor J. Angel Prado.
- Consejero 2º, Sección de Varones, Profesor Carlos A. Cardona.
- Escritor de al Secretaría, Profesora Carlota de Rendón.
- Bibliotecaria y Mimeografista, Señorita Abigail Ramírez.
- Tesorero Especial, Profesor Juan Ayala Bueso.

PERSONAL DOCENTE

- Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
- Alma Nacional, Profesora J. Argentina Dubón.
- Estudios Sociales, Profesor Daniel Caballero L.

- Educación Moral y Cívica, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Ciencias Naturales, Profesora Oralia de Ramírez.
- Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro.
- Inglés, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Educación Musical, Filarmónico Abraham Portillo.
- Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesor Miguel Angel Toro.
- Segundo Curso de Educación Normal y Secundaria
- Castellano, Profesor Nicomedes Toro.
- Inglés, Perito Mercantil Judith Medina.
- Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Daniel Caballero L.
- Estudios Sociales, Profesora Mercedes Orellana.
- Ciencias Naturales (Botánica y Zoología), Profesor J Angel Prado.
- Caligrafía, Profesora Carlota de Rendón.
- Educación Musical, Filarmónico Abraham Portillo.
- Artes Industriales, don Jorge R. Zepeda.
- Educación para el Hogar, Profesora Oralia de Ramírez.
- Agricultura (Sec Mag.), Profesor Hugo René Zacapa.

- Tercer Curso de Educación Normal Secundaria y Comercio
- Castellano, Profesora Mercedes Toro.
- Inglés P. M. Judith Medina.
- Matemáticas (Algebra y Geometría), Magisterio y Secundaria, Profesor Miguel Angel Toro.
- Ciencias Naturales (Botánica, Zoología), Magisterio y Secundaria, Profesora Angela de Cardona.
- Geología y Mineralogía, Magisterio y 4º Secundaria, Profesor Víctor M. Chávez.
- Estudios Sociales, Profesor Carlos H. Zepeda.
- Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Magisterio y 4º Secundaria, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Química Mineral, Magisterio y 4º Secundaria, Profesor Carlos A. Cardona.
- Dibujo y Modelado, Magisterio y Secundaria, Profesor J. Angel Prado.
- Artes Industriales, Magisterio, Secundaria, Varones, don Jorge R. Zepeda.
- Educación para el Hogar, Magisterio y Secundaria, Señoritas, Profesora Guillermina Canelo P.
- Educación Musical, Magisterio y Secundaria, Filar. Abraham Portillo.
- Psicología General, Magisterio, Profesora Guillermina Canelo P.
- Principios de Educación, Magisterio, Profesora Guillermina Canelo P.
- Francés, Secundaria, Profesor Carlos A. Cardona.
- Aritmética Mercantil, Comercio, Profesor Miguel Angel Toro.
- Leyes de Hacienda, Comercio, Licenciado Roberto Martínez A.
- Introducción a las Finanzas, Comercio, Licenciado Angel A. Morales.
- Contabilidad de Sociedades, Comercio, Perito Mercantil Ricardo Orellana.
- Química y Mercología Orgánicas, Profesor Carlos A. Cardona.
- Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria
- Castellano (Lit.), Magisterio, Bachiller Ricardo Pineda.
- Castellano (Filología), Secundaria, Profesor Enrique A. Mejía.
- Inglés, Profesora Elsa de Rendón.
- Matemáticas (Algebra y Geometría), Profesor Miguel A. Toro.
- Biología General, Magisterio, Profesor Daniel Caballero L.
- Biología General, Secundaria, Profesor Obdulio Alarcón B.
- Estudios Sociales, Profesor Obdulio Alarcón B.
- Física (Óptica, y Electricidad), Magisterio y 5º Secundaria, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Química Orgánica, Magisterio y 5º Secundaria, Profesor Carlos A. Cardona.

- Dibujo y Modelado, Profesor J. Angel Prado.
- Educación Musical, Filarmónico Abraham Portillo.
- Artes Industriales, Varones, Profesor Víctor Chávez.
- Educación para el Hogar, Señoritas, doña Petrona de Caballero.
- Introducción a la Filosofía, Licenciado Roberto Martínez A.
- Psicología Educativa, Magisterio, Guillermina Canelo P.
- Técnica de la Enseñanza, Magisterio, Profesora Rosa Serrano.
- Organización Escolar, Magisterio, Profesora Carlota de Rendón.
- Francés, Secundaria, Licenciado Angel A. Morales.
- Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria
- Dibujo y Modelado, Profesor J. Angel Prado.
- Educación Musical, Filarmónico Abraham Portillo.
- Artes Industriales, Varones, Magisterio, Profesor Víctor M. Cháron, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Educación para el Hogar, Señoritas, Magisterio, doña Petrona de Caballero.
- Biología Educativa, Magisterio, Profesor Daniel Caballero L.
- Biología General, Secundaria, Profesor Daniel Caballero L.
- Sociología Educativa, Magisterio, Profesora Rosa de Serrano.
- Higiene Escolar, Magisterio, Profesor Enrique A. Mejía.
- Estudios Sociales, Profesor Daniel Caballero.
- Técnica y Práctica de la Enseñanza, Magisterio, Profesor Enrique A. Mejía.
- Organización Escolar, Magisterio, Profesora Rosa de Serrano.
- Filosofía e Historia de la Educación, Magisterio, Profesora Guillermina Canelo P.
- Castellano, Secundaria, Profesor Enrique A. Mejía.
- Inglés, Secundaria, Profesora Elsa de Rendón.
- Francés, Secundaria, Licenciado Angel A. Morales.
- Matemáticas (Trigonometría), Secundaria, Profesor Miguel Angel Toro.
- Filosofía, Secundaria, Licenciado Angel A. Morales.
- Clases Generales
- Educación Física, 1ª Edad, Varones, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Educación Física, 2ª Edad, Varones, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Educación Física, 3ª Edad, Varones, Profesor Pedro C. Ramírez.
- Educación Física, 1ª Edad, Señoritas, Profesora Marina Castellanos.
- Educación Física, 2ª Edad, Señoritas, Profesora Marina Castellanos.

- Educación Física, 3ª Edad, Señoritas, Profesora Marina Castellanos.
- Actividades Educativas Generales
- Profesor Jefe, Consejo del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Nicomedes Toro.
- Actividades Complementarias
- Deportes, 1ª, 2ª y 3ª Edades, Varones, Profesor Hugo René Zacapa.
- Conjunto Instrumental, 1ª y 2ª Cursos, Filarmónico Jorge Alberto Fuentes.
- PERSONAL DE SERVICIO
- Conserje y sirviente, don Juan Angel Abrego.
- Conserje de la Tesorería, don Carlos Ovidio Ayala.
- Clases Especiales por no haber Curso Organizado
- (Profesores remunerados por los alumnos)
- Agricultura, Primer Curso, Magisterio, Profesor Daniel Caballero L.
- Contabilidad Mercantil, Segundo Curso, Comercio, Perito Mercantil Ricardo Orellana.
- Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
- R. VILLEDA MORALES.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
- Juan Miguel Mejía.
- Acuerdo N° 728
- Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.
- Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de febrero del corriente año, por la joven Bessy Rosario Molina, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que curso y aprobó en el Instituto "María Auxiliadora", e Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", ambos de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia
- Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña las certificaciones de estudios debidamente legalizadas con las que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;
- Considerando: Que se concederá equivalencia de estudio siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América, (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica) Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 729
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha primero de los corrientes, por el joven Guillermo Thuman, estudiante y vecino de esta capital, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, con las similares a las del plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América, (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica) Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

Acuerdo N° 731
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña" de la ciudad de Nueva Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 350.00	
Sub-Director	190.00	
Secretario	200.00	
Escribiente	130.00	
Consejero 1º	105.00	
Consejero 2º	100.00	
Consejera 1ª	105.00	
Consejera 2ª	100.00	
Tesorera	125.00	L 1.405.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Idioma Nacional	L 41.00	
Inglés	21.00	
Matemáticas	35.00	
Estudios Sociales	35.00	
Ciencias Naturales	35.00	
Artes Plásticas	21.00	
Educación Moral y Cívica	14.00	
Educación Musical	14.00	216.00

Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Álgebra), Cuarto Curso de Educación Secundaria: Química Mineral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 730

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Oscar Murillo Vásquez, Sub-Director de la Escuela "Manuel Bonilla", de La Paz, en sustitución del de igual título Gonzalo Suazo h.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957; desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Segundo Curso Sección "A"

Castellano	L 35.00
Inglés	21.00
Aritmética Práctica	21.00
Estudios Sociales	35.00
Botánica, Zoología e Higiene	28.00
Dibujo y Modelado	14.00
Caligrafía	7.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	21.00
Educación para el Hogar	21.00
Agricultura (Señoritas)	14.00
Agricultura (Varones)	14.00

Segundo Curso Sección "B"

Castellano	L 35.00
Inglés	21.00
Aritmética Práctica	35.00
Estudios Sociales	35.00
Botánica, Zoología e Higiene	28.00
Dibujo y Modelado	14.00
Caligrafía	7.00
Educación Musical	14.00

Tercer Curso

Castellano	L 35.00
Álgebra	28.00
Inglés	21.00
Estudios Sociales	28.00
Botánica, Zoología e Higiene	21.00
Geología y Mineralogía	14.00
Física	14.00
Química Mineral	14.00
Dibujo y Modelado	14.00
Artes Industriales	21.00
Educación para el Hogar	21.00
Educación Musical	14.00
Psicología General	21.00
Principios de Educación	21.00

Cuarto Curso

Castellano	L 28.00
Inglés	14.00
Geometría	21.00
Biología General	14.00
Estudios Sociales	21.00
Física	14.00
Dibujo y Modelado	14.00
Química Orgánica	14.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	14.00
Educación para el Hogar	14.00
Introducción a la Filosofía	14.00
Psicología Educativa	21.00
Téc. de Ens. y Prep. de Mat. Didáctico	42.00
Organización y Administración Escolar	21.00

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 14.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	14.00
Educación para el Hogar	14.00
Biología Educativa	21.00
Sociología Educativa	14.00
Higiene Escolar	14.00
Estudios Sociales	21.00
Téc. y Práctica de la Enseñanza	113.00
Organización y Administración Escolar	21.00
Filosofía e Historia de la Educación	21.00

Clases Generales

Educación Física (Señoritas)	L 50.00
Educación Física (Varones)	50.00

Profesores Jefes

Profesor Jefe, 2º y 3º Cursos	L 15.00
Profesor Jefe, 1º Curso	20.00
Profesor Jefe, 4º y 5º Cursos	15.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero	L 60.00
Conserje	40.00

GASTOS GENERALES

Adquisición de Materiales	L 20.00	
Compra de yeso y Material Didáctico	35.00	
Secretaría Discreción Secretaría	25.00	
Gastos Extraordinarios	18.00	
Gastos Tesorería	15.00	L 113.00
TOTAL		L 3.266.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 732

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Juan J. España.

Sub-Director, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Secretario, Profesor José J. Guerra.

Escribiente, Secretaria Comercial Josefina G. de Flores.

Consejero 1°, Varones, don Jesús Reyes C.

Consejero 2°, Varones, don Hernán A. España.

Consejera 1ª, Señoritas, Doña Carmen de Palomo.

Consejera 2ª, Señoritas, Profesora Josefa de Palomo.

Tesorería Especial, Profesora Lidia de Villeda F.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso de Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Argelia de Erazo

Matemáticas, Profesor Juan J. España.

Inglés, Perito Mercantil Alicia de Pineda.

Estudios Sociales, Profesor Juan J. España.

Ciencias Naturales, Profesora Argelia de Erazo.

Artes Plásticas, don Jesús Reyes C.

Educación Moral y Cívica, don Jesús Reyes C.

Educación Musical, doña Carmen de Palomo.

Segundo Curso Normal Sección "A"

Castellano, Profesora Isolina de Pinto.

Inglés, Perito Mercantil Alicia de Pineda.

Aritmética Práctica, Profesor Juan J. España.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Antonio Ardón P.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Manuel González Pinto.

Dibujo y Modelado, Profesora Isolina de Pinto.

Caligrafía, Secretaria Comercial Josefina G. de Flores.

Educación Musical, doña Carmen de Palomo.

Artes Industriales, don Rafael Maldonado S.

Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.

Agricultura (Varones), don Jesús Reyes C.

Agricultura (Señoritas), Profesora Josefa de Palomo.

Sección "B"

Castellano, Profesor Hernán A. España.

Inglés, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Aritmética Práctica, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Ciencias Naturales, Profesor Manuel González Pinto.

Dibujo y Modelado, don Oscar Fernández

Caligrafía, Secretaria Comercial Josefina G. de Flores.

Educación Musical, doña Carmen de Palomo.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Argelia de Erazo.

Inglés, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Algebra Bachiller Jorge A. Lazo.

Botánica, Zoología e Higiene, Bachiller César Méndez.

Geología y Mineralogía, Bachiller César Méndez.

Estudios Sociales, Profesor Hernán A. España.

Física, Bachiller César Méndez.

Química Mineral, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Dibujo y Modelado, don Oscar Fernández.

Artes Industriales, don Rafael Maldonado.

Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.

Educación Musical, don Alberto Flores C.

Psicología General, Profesor José Jesús Guerra.

Principios de Educación, Profesor Hernán A. España.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor Juan J. España.

Inglés, senora Margarita de Maes

Geometría, Bachiller Jorge A. Lazo.

Biología General, Profesora Elisa C. de Carías.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Antonio Ardón F.

Física, Bachiller César A. Méndez.

Química Orgánica, Bachiller César A. Méndez.

Dibujo y Modelado, Profesora Isolina de Pinto.

Educación Musical, don Alberto Flores C.

Artes Industriales, don Alberto Flores C.

Educación para el Hogar, Profesora María Victoria de Mejía.

Introducción a la Filosofía, Profesor César Augusto Méndez.

Psicología Educativa, Profesora Elisa C. de Carías.

Técnica de la Enseñanza y P. M. Didáctico, Profesor Florencio Reyes.

Organización y Administración Escolar, Profesora Elisa C. de Carías.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesora Elisa C. de Carías.

Educación Musical, don Alberto Flores C.

Educación para el Hogar, Profesora Victoria de Mejía.

Artes Industriales, don Alberto Flores C.

Biología Educativa, Profesora Elisa C. de Carías.

Sociología Educativa, Profesora Elisa C. de Carías.

Higiene Escolar, Profa. Olimpia de Rosales.

Estudios Sociales, Profesora Elisa C. de Carías.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Blanca M. Erazo.

Organización y Administración Escolar, Profesora Elisa C. de Carías.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Hernán A. España.

Clases Generales

Educación Física (Señoritas), Perito Mercantil Esperanza Jiménez.

Educación Física (Varones), Profesor José J. Guerra.

Profesores Jefes

Profesor Jefe, 1° Curso, don Jesús Reyes C.

Profesor Jefe, 2° y 3° Cursos, Profesor José J. Guerra.

Profesora Jefe, 4° y 5° Cursos, Profesora Elisa C. de Carías.

PERSONAL DE SERVICIO

Portero, don Alberto Santos S.

Conserje, don José Ricardo Arita.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 733

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Luis Armando Videua V., Maestro Auxiliar, de la Escuela Urbana Mixta "Juan Brooks" del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 734

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

Licenciado Pedro Pascual Torres, Profesor de Derecho Mercantil, 5° Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Héctor Córdova h.

Doctor Daniel Alvarado Montes, Catedrático de las asignaturas: Química y Mercología Minerales, 2° Curso de Comercio, Química y Mercología Orgánica, 3er. Curso de Comercio y Química Orgánica de 4° Curso de Magisterio, en sustitución de la Doctora Corina Barahona, que no aceptó.

Profesor Benigno A. Robles, Profesor de Artes Industriales en el 4° Curso de Magisterio y Secundaria combinados, en sustitución del Profesor J. Anibal Castellón, que renunció.

Prof. Guadalupe Sarmiento D., Jefe del Consejo de Curso Or 11 del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A" y "B"

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen

a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 735

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente de las Escuelas Rurales, del departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Miguel Angel Suazo y Suazo, Director y Profesor de la Escuela Rural Mixta de la Tablazón, Municipio de La Paz (Esc. Nueva).

Rosa Lidia Hernández, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Ocotal, Municipio de Lauterique (Escuela Nueva).

Irma Bautista, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Cerrón, Municipio de Marcala (Escuela Nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 736

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de febrero del presente año lectivo, a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Municipio de La Ceiba, en el departamento de Atlántida:

Profesora Luisa Ondina Cárcamo, Profesora Auxiliar de la Escuela "Ramón Montoya".

Profesora Olga Pinel Cáliz, Profesora Auxiliar de la Escuela "Ramón Montoya".

Profesor Pedro Recarte Profesor Auxiliar de la Escuela "Morazán".

Profesor Luis A. Fernández, Profesor Auxiliar de la Escuela "Morazán".

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 737
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo, a los siguientes Profesores. Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE LA CEIBA

Profesor Luis A. Castillo Director de la Escuela "Luis Landa", en sustitución del Profesor César Hernández, que paso a ocupar otro puesto.

Profesor César Hernández, Director de la Escuela "Francisco Morazán", en sustitución del Profesor Luis Castillo, que pasa a ocupar otro puesto.

Profesora Marina Castillo, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán".

Profesora Elba Vivas, Profesora Auxiliar de la Escuela "José Trinidad Cabañas", en sustitución de la Profesora Ramona F. de Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto.

Profesora Ramona S. de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", en sustitución de la Profesora Elba Vivas que pasa a ocupar otro puesto, en el Ramo.

Profesora Rosa María Valderramos, Profesora Auxiliar de la Escuela "José Trinidad Cabañas".

Profesora Silvia de Unrush, Profesora Auxiliar de la Escuela "Cristóbal Colón", en sustitución de María Cristina Alvarado, que renuncio.

MUNICIPIO DE TELA

Profesora Noemí Bustamante, Profesora Auxiliar de la Escuela "Tiburcio Carías A.", en sustitución de la Profesora Marina Escobar, que renunció.

Profesor Jesús Mejía Figueroa, Profesor Auxiliar de la Escuela "Tiburcio Carías A."

Profesora María Amparo López, Profesora Auxiliar de la Escuela "Vicente Cáceres", en sustitución del Profesor Jesús Mejía Figueroa, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Profesora María Argelia Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela "Vicente Cáceres".

ESCUELAS RURALES

Profesora Elizabeth Mendoza, Profesora Auxiliar, de la aldea El Triunfo.

Profesora Josefa Escobar, Profesora Auxiliar, de la aldea San Juan.

Profesora Elvia Banegas, Profesora Auxiliar, de la aldea Kilómetro 13.

Profesora Elvia Consuelo Montoya, Directora de la aldea Agua Chiquita, en sustitución de la Profesora Rosa María Benítez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Profesora Rosa María Benítez, Sub-Directora de la Escuela "La Fortuna"

Profesora María Jesús Castro, Directora de la aldea La Florida (Escuela Nueva).

Profesora Ramona Amaya Elvir, Directora de la aldea Las Quebradas (Escuela Nueva).

Profesora Elba Betulia Cruz, Directora de la Escuela Aldea Tola Adentro (Escuela Nueva).

MUNICIPIO DE JUTIAPA

Profesora Agripina Martínez, Directora de la Escuela de la Aldea "A. u. t. Linea" (Escuela Nueva).

Profesora Ascela Murillo, Directora de la Escuela de la Aldea Salado Lys Lys (Escuela Nueva).

Profesora Norma de Quiñonez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio".

MUNICIPIO SAN FRANCISCO

Profesora Noemí Mejía Mendoza, Profesora Auxiliar de la Escuela "José Cecilio del Valle".

MUNICIPIO DE MASICA

Profesora Judith Mejía Sosa, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa".

Profesor Miguel Angel Cáliz, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa".

Profesora Marina Garay, Directora de la Escuela de la Aldea de San Marcos (Escuela Nueva).

Profesor Arnoldo Vargas, Sub-Director de la Escuela "Ramón Rosa", de la Aldea La Masica, en sustitución de la Profesora Estilita Madrid, que renuncio.

MUNICIPIO DE ESPARTA

Profesora Estela Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela de la Aldea Kilómetro 17.

Profesora María Luisa Matute, Directora de la Escuela de la Aldea de oropéndolas (Escuela Nueva).

Profesora Haydeé Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela de la aldea "La Pintada".

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 738

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de marzo anterior, por la joven María Teresa Fernández, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de

las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que curso y aprobó en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paúl", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma que sigue: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura). Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Noc. de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Hist. de Honduras, Centro América y América (Col. e Independen.), Nociones Centro América y América (Colonía e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educ. Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geom.), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Asia y Africa, Historia Universal (Antigua Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física), Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral Filos., Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educ. Musical Educ. para el Hogar, Educ. Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano

(Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moder. y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. — Comunicuese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 739

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del mes de marzo a diciembre, el personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Central, (de esta ciudad, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Grupo "A"

Idioma Nacional Carlota de Sandoval.

Estudios Sociales, Otilia de Zepeda Reina.

Educación Cívica y Moral, Alba S. de Martínez.

Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía.

Matemáticas, Adela v. de Angulo.

Inglés, Abel González C.

Educación Musical, Margarita de Morales.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Consejo de Curso y Orientación, Otilia de Zepeda Reina.

Grupo "B"

Idioma Nacional, Adriana Baharona.

Estudios Sociales, Josefa Velásquez.

Educación Cívica y Moral, Adela v. de Angulo.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Adela v. de Angulo.

Inglés, Margarita de Reyes.

Educación Musical, Marco R. San Martín.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Consejo de Curso y Orientación, Josefa Velásquez.

Grupo "C"

Idioma Nacional, Josefa Velásquez.

Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova.

Educación Cívica y Moral, Rosario S. de Córdova.
Ciencias Naturales, José Figueroa
Matemáticas, Ana Luisa de Tréchez.

Inglés, Abel González

Educación Musical, María Teresa Sagastume.

Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.

Consejera de Curso y Orientación, Rosario S. de Córdova.

Grupo "D"

Idioma Nacional, Josefa Velásquez.

Estudios Sociales, Tullia de Pinto.

Educación Moral y Cívica, Clementina Alvarado M.

Ciencias Naturales, Marta Baharona Santa María.

Matemáticas, Atilio Erazo Valle.

Inglés, Aida Guerrero F

Educación Musical, María Teresa Sagastume.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Cons. de Curso y Orient., Clementina Alvarado H

Grupo "E"

Idioma Nacional, Coelia Isabel López.

Estudios Sociales, Josefa Velásquez.

Educación Moral y Cívica, Sergio de Planas

Ciencias Naturales, Judith Flores.

Matemáticas, Yolanda Bertot.

Inglés, Hortensia Tijerino.

Educación Musical, Marco R. San Martín.

Artes Plásticas, Ondina O. de Sánchez.

Cons. de Curso y Orient., Hortensia Tijerino.

Grupo "F"

Idioma Nacional, Arturo Mirillo Castro.

Estudios Sociales, Mercedes de Berganza.

Educación Cívica y Moral, Olga Vega de Núñez.

Ciencias Naturales, Hernán Hernández.

Matemáticas, Lilia de Morat

Inglés Hortensia Tijerino.

Educación Musical, Margarita de Morales.

Artes Plásticas, Carlos Pedros

Cons. de Curso y Orient., Margarita de Morales.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Josefa Velásquez.

Estudios Sociales, Julia Rosa de Flores.

Educación Moral y Cívica, Carlos Pedrosa.

AVISOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Empresa Hondureña de Vapores, S. A., para que concurran a la Oficina Principal de dicha Sociedad, en Puerto Cortés, a las nueve de la mañana, del día lunes 27 de marzo de 1961, a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

Puerto Cortés, 25 de febrero de 1961.

J. F. AYCOCK,
Presidente.

E. ALCANTARA,
Secretario.

7 M. 61.

Denuncio de Terrenos

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Choluteca, al público, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 15 de los corrientes, se admitió el denuncio que dice: "Denuncio de un terreno nacional para ejidos de una aldea.—Información.—Señor Administrador de Rentas Departamental.—Yo, Melanio Zepeda, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino del municipio de Santa Ana de Yusguare, de este departamento, residente en la aldea de "Tablones Arriba", respetuosamente ante Ud., comparezco en mi con-

dicción de Alcalde Auxiliar de la referida aldea, y por acuerdo unánime de los moradores de dicha aldea, a presentar denuncia del terreno nacional, denominado "El Capulín" en el cual se encuentra fundada la aldea en referencia, el que tiene una extensión aproximada de unas trescientas cincuenta hectáreas, propio para la agricultura y ganadería; cultivado en su mayor parte con árboles frutales, cafetales, huertas de plátano chato y el resto cubierto de bosque. Dicha parcela tiene los límites siguientes: Por el Oriente, con el común de "La Tajada"; por el Poniente, con ejidos del pueblo de Santa Ana de Yusguare; por el Sur, con terreno de "El Ocote", de Rafael Medina González; y, por el Norte, con finca "La Rubenia" de herederos de don Rubén Sánchez. En la referida parcela de terreno nacional, está radicada la aldea de "Tablones Arriba", la que consta de 81 casas de habitación, ocupadas por 98 familias y con número de habitantes de unos 400, entre hombres, mujeres y niños de ambos sexos. No obstante de que dicha tierra es de dominio nacional, sus habitantes tienen acotada gran parte de ella, cultivada con diversos cultivos, entre los cuales se cuentan plantas de arroz, maíz, maitillo y huertas de plátanos machos y chatos. La aldea cuenta con una escuela rural, con capacidad para 60 niños y cuya construcción fué costeada por los moradores de la misma. Actualmente tenemos en construcción otra escuela en vista que la actual dentro de poco será insuficiente para contener todos los niños de edad escolar de la aldea. Y es en esa virtud que, en mi carácter arriba expresado, de Alcalde Auxiliar de dicha aldea, vengo, a hacer el denuncio del terreno antes descrito, a efecto de que se conceda como ejidos a la ya mencionada aldea de "Tablones Arriba".—Choluteca, 15 de febrero de 1961.—(f) Melanio Zepeda".—Choluteca, 16 de febrero de 1961.

RÓMULO E. VIVAS,
Admor. de Rentas Deptal.

7, 17 y 27 M. 61.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, se ha presentado en este Despacho el señor Tullio Escoto Matamoros, vecino del Municipio de Guaymas, denunciando, para adquirirlo en dominio pleno, el terreno nacional baldío, que se describe así: "Un terreno

propio para ganadería, compuesto más o menos de 500 hectáreas, situado a 16 kilómetros del pueblo de Guaymas, y dentro de la jurisdicción del mismo Municipio, y a 150 kilómetros en línea recta del Océano Pacífico; teniendo las siguientes colindancias: al Norte, ejidales del Municipio de Guaymas; al Sur, terrenos del Zapote y San Marcos; al Oriente, Tierra de la Dávila; y al Poniente, Quebrada de El Zapote y terrenos de Efraín Saucedo; dicho terreno es inculto". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1961.

MEDARDO IZAGUIRRE Z.,
Administrador de Rentas.

7, 17 y 27 M., 61.

REMATES

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en la audiencia del día jueves veintitrés de marzo próximo entrante, de este año, a las dos de la tarde, se rematará en esta oficina, al mejor postor, un lote de terreno nacional, concedido con el nombre de "Barandilla", cuya extensión es de (38 hectáreas, 71 centiáreas y 83.21 metros cuadrados) treinta y ocho hectáreas, setenta y una centiáreas y ochenta y tres punto veintidós metros cuadrados; ubicado dicho terreno en el municipio de San Pedro Zacapa, en este departamento, y que por ser de cuarta clase, se ha valorado en la suma de (L 190.04) ciento noventa lempiras, con cuatro centavos de lempiras, el cual ha sido denunciado por el señor Jesús Quintanilla Bobadilla, para obtenerlo en dominio pleno, y el cual limita al Norte y Este, con terreno denominado "Utiapa"; al Sur, terreno denominado "Sompopero"; y por el Oeste, terreno denominado "Canjel". De conformidad con el Artículo 10 del Código de Procedimientos Agrarios, se pone en conocimiento del público. Advertiendo, que no se admitirán posturas que no cubran exactamente el avalúo.—Santa Bárbara, 22 de febrero de 1961.

PASCUAL FAJARDO F.,
Admor. de Rentas Dpmtl.

Del 7 al 11 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguljo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguljo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguljo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguljo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguljo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor

del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 280 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio que conduce a San Juanito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 306 y 308, del Tomo 102, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jarguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L 14.125 00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA S.
Srio.

Del 20 F. al 14 M., 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 18 de enero del corriente año, se declaró a los

- Ciencias Naturales, Amalia Martínez.
- Matemáticas, Isabel S. de Pinel.
- Artes Plásticas, Ondina O. de Pinch.
- Educación Musical, María T. Sagastume.
- Consejo de Curso y Orientación, Lilia Retes de Flores.
- Grupo "H"
- Idioma Nacional, Celia Isabel López.
- Estudios Sociales, Aida S. de Leves.
- Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía.
- Matemáticas, Arturo Murillo Castro
- Inglés, Margarita de Reyes.
- Educación Musical, María T. Sagastume.
- Artes Plásticas, Aida Gálvez.
- Educación Cívica y Moral, Aida S. de Reyes.
- Consejo de Curso y Orientación, Angel Suazo Mejía.
- Grupo "I"
- Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos.
- Estudios Sociales, Rosario de Córdova.
- Educación Cívica y Moral, Rosario de Córdova.
- Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.
- Matemáticas, Alejandro Castillo.
- Inglés, Mercedes Muñoz.
- Educación Musical, María T. Sagastume.
- Artes Plásticas, Luis A. Zavala.
- Consejo de Curso y Orientación, Jesús Uclés Santos.
- Grupo "J"
- Idioma Nacional, Elena de Contreras.
- Estudios Sociales, Mercedes de Berganza.
- Educación Cívica y Moral, Clementina Alvarado M.
- Ciencias Naturales, Reinaldo Mejía Ortega.
- Matemáticas, Alejandro Castillo.
- Inglés, Isabel v. de Pinel.
- Artes Plásticas, Luis A. Zavala.
- Educación Musical, Toribio Bustillo.
- Consejo de Curso y Orientación, Mercedes de Berganza.
- Grupo "K"
- Idioma Nacional, José Nicolás Pineda
- Estudios Sociales, Rosario Fortín.
- Educación Moral y Cívica, Rosario Fortín.
- Ciencias Naturales, Mercedes S. de Ramos.
- Matemáticas, Lilia de Morales

Lores Wilfredo y Arquimedes Murillo Espinoza, representados por su madre legítima, Soledad Espinoza viuda de Murillo, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, Saturnino Murillo Pineda, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Gracias, 24 de febrero de 1961.

SALVADOR LÓPEZ H.,
Srío.

7 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Choluteca, para los efectos del Arto. 1043, del Código de Procedimientos, al público en general hace saber: que por sentencia dictada el veintiocho de octubre último, Carlos Gunther y Werner Motz Aguilera, fueron declarados herederos testamentarios de todos los bienes, derechos y acciones que a su difunción dejó su madre legítima, doña María Aguilera v. de Motz, vecina que fue de esta ciudad; concediéndoseles la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Choluteca, 28 de febrero de 1961.

J. R. CISNEROS R.,
Srío.

7 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Choluteca, al público y para los efectos de ley, hace saber: que por sentencia pronunciada el 31 de octubre último, Irma Isabel Motz de Mortensen, fue declarada heredera testamentaria de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejó su madre legítima, doña María Aguilera v. de Motz, vecina que fue de esta ciudad; concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Representó el Abogado don J. Santos Valladares.—Choluteca, 28 de febrero de 1961.

J. R. CISNEROS R.,
Srío.

7 M. 61.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Agencia Marítima Hondureña, S. A., para que concurran a la Oficina Principal de dicha Sociedad, en Puerto Cortés, a las nueve de la mañana, el día martes 28 de marzo de 1961, a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

Puerto Cortés, 25 de febrero de 1961.

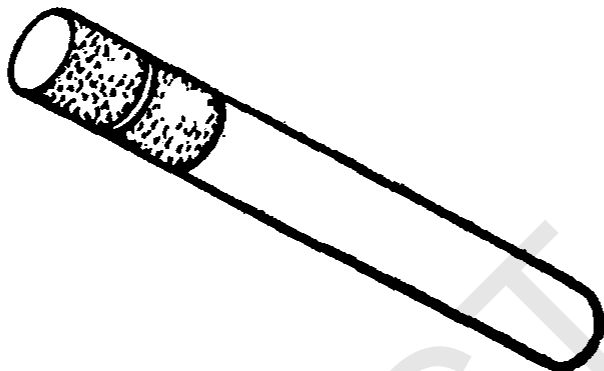
J. F. AYCOCK,
Presidente.

E. ALCANTARA,
Secretario.

7 M. 61.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 150 East 42nd Street, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "WHITE BAND DEVICE", según el cisé, que consiste



en el diseño de un anillo blanco, caracterizado por la banda o anillo blanco que se destaca contra un fondo de contraste, en color, en el cuerpo de un cigarrillo, en la punta superior del mismo; marca que ampara, distingue y protege: productos manufacturados de tabaco; registro que se pide como marca hondureña y la que se usa en diferentes formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, y para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 M., 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento

de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado la señora Catalina Rodríguez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando título supletorio, de un terreno como de dos manzanas de extensión superficial, situado en el cantón San Rafael de esta jurisdicción, cercado de alambre y cimentado de piedra, cultivado en parte de gúineo y el resto de pasto natural, con una casa paredes de bahareque, techo de teja, de seis por cinco varas; limitado así: Al Norte, con propiedad de Manuel Mayorga; al Sur, con terrenos de Julio Pinto y Angel María Aguilera; al Oriente, con posesión de Manuel González Pinto; y al Poniente, con terreno de la sucesión de Francisco Rodríguez, dicho inmueble lo hubo por herencia testamentaria de su padre, Francisco Rodríguez quien a la vez lo hubo por compra a don Francisco Valle Umaña, no habiendo en él otros poseedores en pro indiviso, y para probar los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos en quietud, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que

con fecha 28 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Martini & Rossi S. p. A., domiciliada en 42, Corso Vittorio Emanuele, Turín, Italia, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 72.602, el 30 de enero de 1947, por un período de veinte años, para distinguir: Vino Vermouth Bianco; consistente en una etiqueta rectangular en cuya parte superior se lee la palabra: "Martini", escrita en color azul. Debajo de ésta, y dentro de un emarcado con dibujos caprichosos de color dorado, aparece un listón azul en forma ovalada, superpuestas al cual, se ven tres escudos varias medallas, y hojas y frutos de vid, todos en colores dorado y rojo. Dentro del óvalo y sobre fondo blanco, se ven las palabras "Vino Vermouth Bianco della Casa Martini & Rossi Succesori, Martini, Sola & C., Torino", escritas en colores rojo, azul y negro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, con reivindicación de los colores antes mencionados, en la forma en que aparecen en las mismas; y la cual se aplica a los envases y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1961.

MARTINI



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 M. 61.

los testigos, señores Angel María Aguilera, Natividad Santos y Antonio Bocadegra, mayores de edad, labradores, propietarios de bienes, hondureños y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 28 de febrero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,
Srío.

7 M., 6 A. y 6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancha, hago saber al público: que en esta fecha, han presentado solicitud, los señores: Miguel y Dolores Castellanos, solicitando se les extienda título supletorio de una casa, en solar situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad; la casa tiene veintidós varas de frente, por siete varas de ancho, dividida en tres piezas, dos de ellas, paredes de bahareque y otra de adobes, corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, edificada en un solar que mide treinta y ocho varas y veintiséis pulgadas de Oriente a Poniente, por cincuenta varas lineales y diez pulgadas de Norte a Sur, tiene los límites siguientes: al Norte, propiedad de César Calix y Trinidad Vda. de Calix; al Sur: propiedad de Brunilda Orellana de García y Concepción Murillo, calle por medio; al Oriente, casa de Elena Salgado; y al Poniente, casa de Juana Zelaya. Que la propiedad la hubieron por herencia de su tío Froilán Castellanos Mejía. No está en tierras nacionales o ejidales. Ofrecen probar con los testigos, José María Hernández García, Abel Cerrato y Alejandro Sarmiento. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días,

para los fines de ley.—Juzgado, 24 de febrero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX,
Srío.

7 M., 6 A. y 6 M. 61.

Cancelación Judicial de un Título Valor

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los fines legales correspondientes, hace saber: que con fecha veintidós de enero recién pasado, se presentó este Juzgado, el señor don Claudio J. Bendeck, solicitando la cancelación judicial del cheque N° 14671, emitido por la Agencia del Banco Central de Honduras, en esta ciudad, a favor del solicitante, quien según su manifestación no hizo uso de él, y además, que se encuentra la resolución que literalmente dice: "Juzgado de Letras Seccional.—Yoro, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Admitase la solicitud que antecede, con el documento acompañado, al efecto, notifíquese dicha solicitud a los que aparecen obligados en virtud del título (cheque N° 14671, por L. 1.000.00.—Entendido por Agencia Banco Central de Yoro), y publíquese un extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial La Gaceta, con las inserciones necesarias por el término de ley.—Notifíquese.—Sello.—Bando Sandoval.—Srío." Lo que se pone en conocimiento, para los efectos de ley.—Yoro, 2 de febrero de 1961.

RODOLFO SANDOVAL,
Srío.

7 M., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1961.

Talleres Tipográficos Nacionales